



## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023-CM-MDT.

Tinta, 21 de abril de 2023.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 20 de abril de 2023, en el estado de despachos que por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, paso a Orden del Día respecto a la solicitud de disponibilidad de terreno en cesión de uso de un area de 200 m2 a nombre de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco, para la construcción del módulo "Planta de Transformación de Alimentos Balanceados para Cuyes", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según lo establecido en el art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 05-2023-GR CUSCO/GRPPM, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Cusco, solicitando disponibilidad de terreno de un area de 200 m2 en cesión de uso, a nombre de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cusco, con la finalidad de la construcción de un módulo "Planta de Transformación de Alimentos Balanceados para Cuyes", considerado dentro del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo para la competitividad agropecuaria en las 10 provincias del departamento de Cusco", cuyas características debe de contener: acceso a vías de comunicación (vía carrozable), acceso a servicios básicos de agua y desagüe a posibilidad de conexión, ubicación en zona productora de cuyes.

Que, mediante Informe N° 0030-2023-ING-OCJLL/SDEL, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por Ing. Orlando Cjuro Llanccay, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Local, solicitando disponibilidad de terreno de un area de 200m2 para dar en cesión de uso a nombre de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cusco, con la finalidad de la construcción de un módulo "Planta de Transformación de Alimentos Balanceados para Cuyes", el cual beneficiaría a 215 criadores de cuyes considerados dentro del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo para la competitividad agropecuaria en las 10 provincias del departamento de Cusco".

Que, mediante Informe N° 034-2023/UCP/MDT/EAMD, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el Sr. Antonino Martín Fuentes Nuñonca, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central, emite el informe sobre un terreno ubicado en la comunidad campesina de Junttuma, que tiene un area de 6,292



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

m2, que fue entregado por la comunidad campesina de Junttuma a la Municipalidad Distrital de Tinta, mediante Acta Comunal de fecha 20 de abril del 2015, para la construcción de un vivero.

Que, mediante Informe N° 090-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, opina declarar procedente la solicitud contenida en el Oficio Múltiple N° 05-2023-GR CUSCO/GRPPM de fecha 27 de marzo de 2023, a nombre de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cusco, con la finalidad de la construcción de un módulo "Planta de Transformación de Alimentos Balanceados para Cuyes", el cual beneficiaría a 215 criadores de cuyes considerados dentro del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo para la competitividad agropecuaria en las 10 provincias del departamento de Cusco", el cual debe aprobarse a través de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Gobierno Regional de Cusco, previo saneamiento físico y legal, aprobado mediante acuerdo de concejo, en sesión de concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta.



Que, poniéndose a consideración del Concejo Municipal, y habiéndose realizado el debate respectivo por parte de los Miembros del Concejo Municipal, requiriéndose los aportes por parte del equipo técnico y el Area de Asesoría Jurídica; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la cesión en uso, en favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cusco, en un area de 200 m2, por el periodo de 04 años, del terreno denominado QoylluQoyllu ubicado en la comunidad campesina de Junttuma, que tiene un area de 6,292 m2, que fue entregado por la comunidad campesina de Junttuma a la Municipalidad Distrital de Tinta, mediante Acta Comunal de fecha 20 de abril del 2015, para la construcción de un vivero; con la finalidad de la construcción de un módulo "Planta de Transformación de Alimentos Balanceados para Cuyes", considerado dentro del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo para la competitividad agropecuaria en las 10 provincias del departamento de Cusco".

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR**, el terreno en cesión de uso mediante la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Gobierno Regional de Cusco, previo saneamiento físico.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico en coordinación con la Unidad Formuladora realizar las gestiones para el saneamiento físico y legal del terreno en mención.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI. 40112777  
ALCALDE